



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 125 y 134 del programa

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Proyecto de presupuesto por programas para el
bienio 2014-2015

Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución [A/68/L.37](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Ken **Siah** (Singapur)

1. En sus sesiones 33ª y 34ª, celebradas los días 26 y 28 de marzo de 2014, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General ([A/68/779](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/68/L.37](#). En la 33ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión ([A/68/807](#)). La Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Ghana ([A/C.5/68/L.34](#)) (véase el párr. 4).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.33](#) y 34).
3. Tras la aprobación del proyecto de decisión, la representante de Singapur formuló una declaración en nombre de los Miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.



Decisión de la Quinta Comisión

4. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², hace suyas las recomendaciones de la Comisión, con las condiciones siguientes:

a) La Quinta Comisión decide informar a la Asamblea General de que, si se aprueba el proyecto de resolución [A/68/L.37](#), se necesitarán recursos netos adicionales por un total de 194.300 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que comprendería aumentos en la sección 24 (Derechos humanos, 9.855.200 dólares), la sección 28 (Información pública, 327.400 dólares) y la sección 29F (Administración, Ginebra, 317.100 dólares), que quedarían parcialmente compensados por una disminución neta en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 10.305.400 dólares). Se necesitaría además una suma adicional de 751.200 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, esa suma se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos.

b) La Quinta Comisión decide también crear 38 puestos (1 P-4, 33 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con vigencia a partir del 1 de enero de 2015.

¹ [A/68/779](#).

² [A/68/807](#).